

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 15 de mayo de 2018
P.I.E. N° 510/2018-2019



Señor
Dr. Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Plácida Espinoza Mamani, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Fiscal General, que por su intermedio el Fiscal Departamental de Oruro, responda lo siguiente: Informe sobre el estado actual del proceso por los delitos de Contratos Lesivos al Estado y Conducta Antieconómica, seguido por Rubén Laura Tapia en contra de Iver S. Copa Tapia, Félix Mamani Fernández y otros, referente a la adquisición de un motorizado, volqueta seminueva con sobre precio, causando con ello daño económico al Estado y al Gobierno Autónomo Municipal de Corque, Provincia Carangas del Departamento de Oruro, en merito a la Ley del Ministerio Público artículo 8, párrafo I. Las y los fiscales, bajo su responsabilidad, promoverán de oficio la acción penal pública, toda vez que tenga conocimiento de un hecho punible y donde se encuentre flagrancia; en cuanto a la aplicación del Principio de Celeridad en la administración de justicia que debe ser rápida y oportuna tanto en la tramitación y en la aplicación de normas.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.


Sen. Lineth Guzman Wilde
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO

SEN. EFRAÍN CHAMBI COPA
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



Sucre, 28 de mayo de 2018
OF. CITE: FGE/RJGP N° 291/2018



Señor
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz.-

Ref. Respuesta P.I.E. N° 510/2018-2019

De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 510/2018-2019, emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud de la Senadora Plácida Espinoza Mamani, mediante la cual requiere información sobre el proceso seguido por Rubén Laura Tapia en contra de Iver S. Copa Tapia y otros; por la presente y a los fines consiguientes remito el oficio CITE: F.D.O./M.G.R.C. N° 506/2018-H.R.1500 suscrito por el Fiscal Departamental de Oruro.

Respuesta elaborada en sujeción a lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Atentamente,


Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia



c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 1161
FVT